Sobre la
premiçia
de los panes
menudos

Item los dichos señores consejo diero cargo a los dichos Anto Sacorin e Pedro
Gimenez regidores para que fablen e tomen asiento a los señores del cabildo
sobre la premiçia que demandan a los vecinos desta cibdad del pranzo e de los
otros panes menudos e quedo asentado a los dichos señores que el que
agiere a la cindia e pranzo pague una barchilla de premiçia de aquel
que destos dos panes e si no ase sino el uno que de aquel pague e por
semejante de la carnada e de los otros panes menudos que no se pague
premiçia

alles de la
hermandad

Otrosi por quanto conviene elegir por alles de la hermandad este otro
ayuntamiento pasado a diego de monçon e a juan tizon fortificaron
el dicho nombramiento los quales dichos alles juraron que bien e fielmente
usaran de los dichos oficios e guardaran las leyes de la santa hermandad
etc.

obligaçion
carne
carnes

Item el dicho consejo parescio fray gonçales de afonso vecino de la dicha cibdad
e dixo que el se obligava e obligo que a mi o a quien a cabado de matar su
carne la muger de fernando de madrid defunto que el señor arçediano de
lorca matara e daria fiabdo de todas las carnes a los preçios e an
las andiçiones que fernando de madrid estava obligado fasta el dia de
mayo fasta tollendo que se cumple la dicha obligaçion e dende adelante fasta
el dia de pasma florida daria fiabdo a las dichas andiçiones de carnes
para los dolientes para lo qual el dicho fray gonçalez en nombre del dicho señor
arçediano otorgo un fiabdo de obligaçion e que paresçiere signado
de mi signo. Item los dichos señores consejo fiçieron la dicha obligaçion e se
obligaron de guardar al dicho señor arçediano las dichas andiçiones an que el
dicho fernando de madrid estava obligado [illegible] de [illegible]